

cia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1967) prorrogada por dos años a partir de 12 de junio de 1969 y por dos años más a partir de 12 de junio de 1971.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 12 de junio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Carbonizaje Textil, S. A.», por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1967) prorrogada por dos años a partir de 12 de junio de 1969 y por dos años más a partir del 12 de junio de 1971, para importación de lana sin cardar ni peinar, sucia, con cadillos y paja, para carbonizar como reposición de exportaciones de lana sin cardar ni peinar, lavada y carbonizada, previamente realizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

ORDEN de 22 de junio de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Industrias Españolas, S. A.», para la importación de chatarra de latón, barras y varillas de latón redondo y hexagonal, chapa de latón, chapa y varilla de acero inoxidable, barras y varillas y piezas moldeadas de ebonita, esferas esmaltadas y ágatas encasquilladas, por exportaciones de contadores de agua y conjuntos de piezas para contadores de agua.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Españolas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Decreto 622/1964, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1964), y prorrogada por Orden comunicada a partir del 10 de junio de 1968,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de junio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Españolas, S. A.», por Decreto 622/1964, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1964), y prorrogada por Orden comunicada a partir del 10 de junio de 1968 para la importación de chatarra de latón, barras y varillas de latón redondo y hexagonal, chapa de latón, chapa y varilla de acero inoxidable, barras y varillas y piezas moldeadas de ebonita, esferas esmaltadas y ágatas encasquilladas, como reposición de las cantidades de estos productos utilizados en la elaboración de contadores de agua de cinco octavos de pulgada sin conexiones y de conjuntos de piezas para contadores de agua de las mismas características, previamente exportadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de junio de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,992	58,172
1 dólar canadiense	58,061	58,299
1 franco francés	14,400	14,462
1 libra esterlina	148,140	148,833
1 franco suizo	20,748	20,950

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles

Cambios

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 francos belgas	162,670	163,634
1 marco alemán	24,619	24,748
100 liras italianas	19,021	10,969
1 florin holandés	22,278	22,391
1 corona sueca	14,308	14,388
1 corona danesa	10,388	10,439
1 corona noruega	11,098	11,154
1 marco finlandés	16,042	16,136
100 chelines austríacos	334,826	337,618
100 escudos portugueses	260,838	263,818
100 yens japoneses	22,240	22,352

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de junio de 1973 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer como guías-intérpretes provinciales de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes en la provincia de Barcelona, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien

Declarar aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de la provincia de Barcelona a los siguientes señores, y en los idiomas correspondientes:

- D. Manuel Carreño Gallana, inglés.
- D.ª Concepción Conal Coll, inglés.
- D.ª Pilar Calera Cufi, alemán.
- D.ª Pilar Larrosa Sentis, inglés y francés.
- D.ª María Dolores Mirabent Senadellas, italiano.
- D.ª Cándida Prim Abril, alemán.
- D. Carlos Roldán Mascarrell, alemán, inglés, francés y sueco.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los mismos se presente, ante la Delegación de este Ministerio en Barcelona, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que se resuelve asunto sometido a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 53/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Calviá.—Expediente sobre cambio de calificación de una parcela de reserva municipal en el polígono XIX, sector, Palmarena, del plan general de ordenación urbana de Calviá, por otra de igual cabida emplazada en el mismo polígono, promovida por don Luis Moreno González y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acuerdan confirmar en todos sus extremos los acuerdos municipales de aprobación inicial y provisional del precitado cambio de calificación, aprobarlo definitivamente, tal